



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 152 / 2013

Sesión Ordinaria N° 19 / 2013

Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 14 de Junio del 2013, bajo **Acuerdo N° 152**, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Otorgar **Subvención** a la **Fundación Arturo López Pérez**, por la cantidad de \$ **3.000.000.-** para financiar proyecto "Tratamiento de Pacientes de Escasos Recursos que sufren la patología del cáncer a nivel nacional".

En Zapallar, a diecisiete días del mes de Junio del año dos mil trece.

SIC / pefc



19 JUN 2013



Subvención

Santiago, 01 de Marzo de 2013.



Sr. Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente.-

Ref.: Solicita y envía antecedentes de Proyecto para postulación a Subvención Municipal Año 2013.

De nuestra consideración:

Me permito mediante esta carta solicitar a usted la factibilidad de poder postular a la subvención municipal del presupuesto año 2013, con el proyecto encabezado por nuestra fundación al que hemos denominado: **"SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS QUE SUFREN LA PATOLOGÍA DEL CÁNCER A NIVEL NACIONAL"**.

Fundación Arturo López Pérez es una entidad de beneficencia privada sin fines de lucro, creada por Decreto Supremo N°3207, del 28 de Julio de 1954, cuyo objetivo, según sus estatutos, es la lucha contra el cáncer en todas sus formas. Este objetivo se materializa en el tratamiento integral del cáncer en nuestra moderna clínica dedicada exclusivamente a la oncología. Para estos efectos cuenta con un equipo de 100 médicos especialistas y apoyados por más de 250 personas entre enfermeras, tecnólogos médicos, laboratoristas y otras especialidades. Con una infraestructura de 5.000 mts² y equipamiento de última generación, entregamos un seguro apoyo a los diagnósticos y tratamientos médicos requeridos para enfrentar esta letal enfermedad.

Desde el año 2007 y gracias a un Convenio con Cosméticos Avon, contamos con una Clínica Móvil que toma en terreno mamografías gratuitas a personas de escasos recursos y que este mes de Marzo se hace presente en Zapallar para realizar mamografías a mujeres de vuestra comuna, permitiendo de esta manera, entregar un servicio que apunta a detectar precozmente el cáncer de mama; a modo de antecedente se han realizado 20.000 mamografías gratuitas en distintas comunas a lo largo de todo nuestro territorio nacional, contamos con 2 Clínicas Móviles más también en ruta a lo largo de todo el país.

Por otra parte el año 2012 nuestra Fundación realizó una campaña social de detección precoz del cáncer de próstata y detección precoz del cáncer de mama, gracias a una alianza estratégica con Farmacias Ahumada, permitiendo realizar exámenes gratuitos a la comunidad gracias a la donación de los vueltos en compras realizadas en Farmacias Ahumadas.

Debido a que la labor de la Fundación está dirigida principalmente a personas de escasos recursos y los costos de los tratamientos exceden significativamente sus posibilidades económicas es de vital importancia contar con su apoyo, ya que su subvención nos dará la posibilidad de continuar en nuestra labor benéfica, cooperando en el tratamiento de los más desposeídos, a través de la compra de medicamentos y drogas oncológicas.

En la confianza de contar con la subvención año 2013 de este municipio, nuestra Fundación Arturo López Pérez queda a sus gratas órdenes para responder cualquier consulta.

Saluda muy atentamente a usted,



JOSÉ MANUEL CONCHA VIAL
Gerente de Donaciones y Beneficencia
Fundación Arturo López Pérez



**PROYECTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2013
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

NOMBRE	FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DOMICILIO	AVDA. RANCAGUA N°878, PROVIDENCIA
RUT	70.377.400-8
TELEFONO	2 9637810
FAX	
E-MAIL	marisol.mahave@falp.org Página Web: www.falp.cl

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	JOSÉ MANUEL CONCHA VIAL
Domicilio	Avda. Rancagua N°878, Providencia
Rut	4.773.878-4
Teléfono	2 9637810 / 2 9637811
E-mail	marisol.mahave@falp.org conchai@falp.org

2. NOMBRE DEL PROYECTO

"SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS QUE SUFREN LA PATOLOGÍA DEL CÁNCER A NIVEL NACIONAL"

3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

Nuestro proyecto aporta directamente en mejorar de la calidad de vida tanto de pacientes que sufren la patología del cáncer, como también de la familia, toda vez que se brinda el tratamiento oportuno y necesario para cada uno de ellos, dependiendo de su estado clínico.

Lo anterior, enmarcado en la subvención de los tratamientos oncológicos (Drogas oncológicas especializadas) y por tanto directamente se favorece a pacientes que se encuentran social y económicamente vulnerables, dado a la escasez de recursos que requieren para ello y que son atendidos por nuestra Fundación.

Por otra parte y no es menor mencionar que, este proyecto permite además generar redes de apoyo, dado al costo altísimo que tiene un tratamiento especializado por patología y, mediante estas alianzas estratégicas, es factible por lo menos financiar parte de éstos.

4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El costo elevado del o los tratamientos que deben recibir los pacientes que sufren de cáncer y más aún cuando se trata de pacientes que social y económicamente se encuentran en situación vulnerable.

Muchas veces su recuperación depende de la aplicación de estas drogas que componen su tratamiento, por tanto es menester poder apoyar y colaborar con este gasto que resulta una posibilidad de vida tanto para él como para su familia.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Objetivo General:

"SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS QUE PADECEN LA PATOLOGÍA DEL CÁNCER EN NUESTRO PAÍS"

Objetivos Específicos:

- a) Atender a un mayor número de pacientes de escasos recursos que sufren la patología del cáncer.
- b) Financiar tratamientos mediante la compra de drogas oncológicas a pacientes vulnerables socialmente.
- c) Brindar apoyo económico a familias con pacientes afectados a esta patología, subvencionando parte de su tratamiento, según sea el caso.
- d) Administrar drogas oncológicas en tratamiento que permitan aliviar tanto a pacientes con cáncer como también aliviar a las familias afectadas.
- e) Aumentar el número de posibles atenciones subvencionadas para los pacientes vulnerables económicamente que sufran esta patología. Gracias a estos aportes, muchas familias podrán tener acceso a los tratamientos que incrementarán su calidad de vida.

6. ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

Actividades	Responsables
1.- Canalizar la atención de pacientes con primeras consultas o seguimiento de sus tratamientos oncológicos que estén siendo aplicados.	Asistente social, Comité de Beneficencia
2.- Estudios y o pruebas de laboratorios clínicos que determinarán etapas de la patología y definirán los tratamientos.	Clínica Fundación Arturo López Pérez y equipos médicos especialistas
3.- Determinación del tratamiento, en términos de las dosis necesarias y tiempo del mismo.	Comité oncológico Fundación Arturo López Pérez.
4.- Compra de drogas oncológicas cuyo valor, presupuesto total dependerá de cada paciente, tal como se indica en nómina de beneficiados que se adjunta.	Comité de beneficencia que adquiere con aportes de subsidios municipales.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

N° de Beneficiarios directos (Integrantes)	N° de Beneficiarios Indirectos (Familiares directos)
Como beneficiarios directos podemos mencionar a los pacientes que requieren tratamiento para su enfermedad.	Las familias o grupo familiar que rodea al paciente

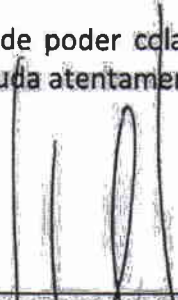
8. MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

Importante es de mencionar que los recursos solicitados serán exclusivamente para la adquisición de drogas oncológicas que forman parte del tratamiento de pacientes que padecen esta enfermedad dado al costo elevado de éste. Por tal razón y como una manera de satisfacer esta necesidad es que pretendemos mediante la subvención municipal poder favorecer a una mayor cantidad de pacientes de escasos recursos y que se enmarcan dentro de una situación socioeconómica vulnerable.

El monto que solicitamos y el que permitirá realizar esta acción es de **\$3.000.000.-**, los que serán rendidos en atención a la normativa vigente establecida y la metodología para el otorgamiento de Subvenciones Municipales de su Municipio para el año 2013.

Desde ya le agradezco la posibilidad de poder colaborar y trabajar en conjunto para el mayor bienestar de su comunidad, saluda atentamente a Ud.,





JOSÉ MANUEL CONCHA VIAL
4.773.878 - 4
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ